



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

17 de febrero de 2006

Núm. 9 (e)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 155
Núm. exp. 122/000135)

PROPOSICIÓN DE LEY

624/000008 De modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorata a la Sexta Directiva europea.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

624/000008 Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorata a la Sexta Directiva europea.

Palacio del Senado, 15 de febrero de 2006.—
P. D., **Fernando Dorado Frías**, Letrado Mayor
Adjunto del Senado.

La Comisión de Economía y Hacienda, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorata a la Sexta Directiva europea, ha acordado aceptar como **DICTAMEN** el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 14 de febrero de 2006.—El Presidente de la Comisión, **Carles Alfred Gasòliba i Böhm**.—La Secretaria Primera de la Comisión, **María Teresa del Carmen Camacho Vázquez**.

VOTOS PARTICULARES

624/000008

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en la Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea.

Palacio del Senado, 16 de febrero de 2006.—
P. D., **Fernando Dorado Frías**, Letrado Mayor Adjunto del Senado.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

Enrique Federico Curiel Alonso, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista, al am-

paro de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de Ley de modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para adecuar la aplicación de la regla de prorrata a la Sexta Directiva europea.

En cumplimiento del artículo 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular, manteniendo las enmiendas números 1 y 4.

Palacio del Senado, 15 de febrero de 2006.—
El Portavoz Adjunto, **Enrique Federico Curiel Alonso**.